



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION ACUICOLA

PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE PROTOCOLOS DE HABILITACIÓN SANITARIA

Ing. Raúl Marañón De la Cruz
Evaluador

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas



1.

Marco Legal

MARCO LEGAL

**D.S. N° 040-2001-
PE**



Aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuólicas

**D.S. N° 002-2020-
PRODUCE**

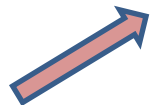


“Artículo 29.- Habilitación sanitaria de centros de producción acuícola.

29.2 La habilitación sanitaria del centro de producción acuícola para las categorías productivas AMYPE y AMYGE debe obtenerse antes de la primera cosecha. El otorgamiento de la habilitación sanitaria no debe superar los dos (2) años contados a partir de la notificación de la resolución que otorga el derecho acuícola

MARCO LEGAL

**D.S. N° 022-2021-
PRODUCE**



Artículo 1 y 2.- Naturaleza jurídica y Adscripción

“El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es un organismo técnico....



Artículo 4.- Competencias de SANIPES

Normar y fiscalizar los servicios de



Artículo 30.- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Órgano de línea responsable de la emisión de...

**D.S. N° 025-2015-
PRODUCE**



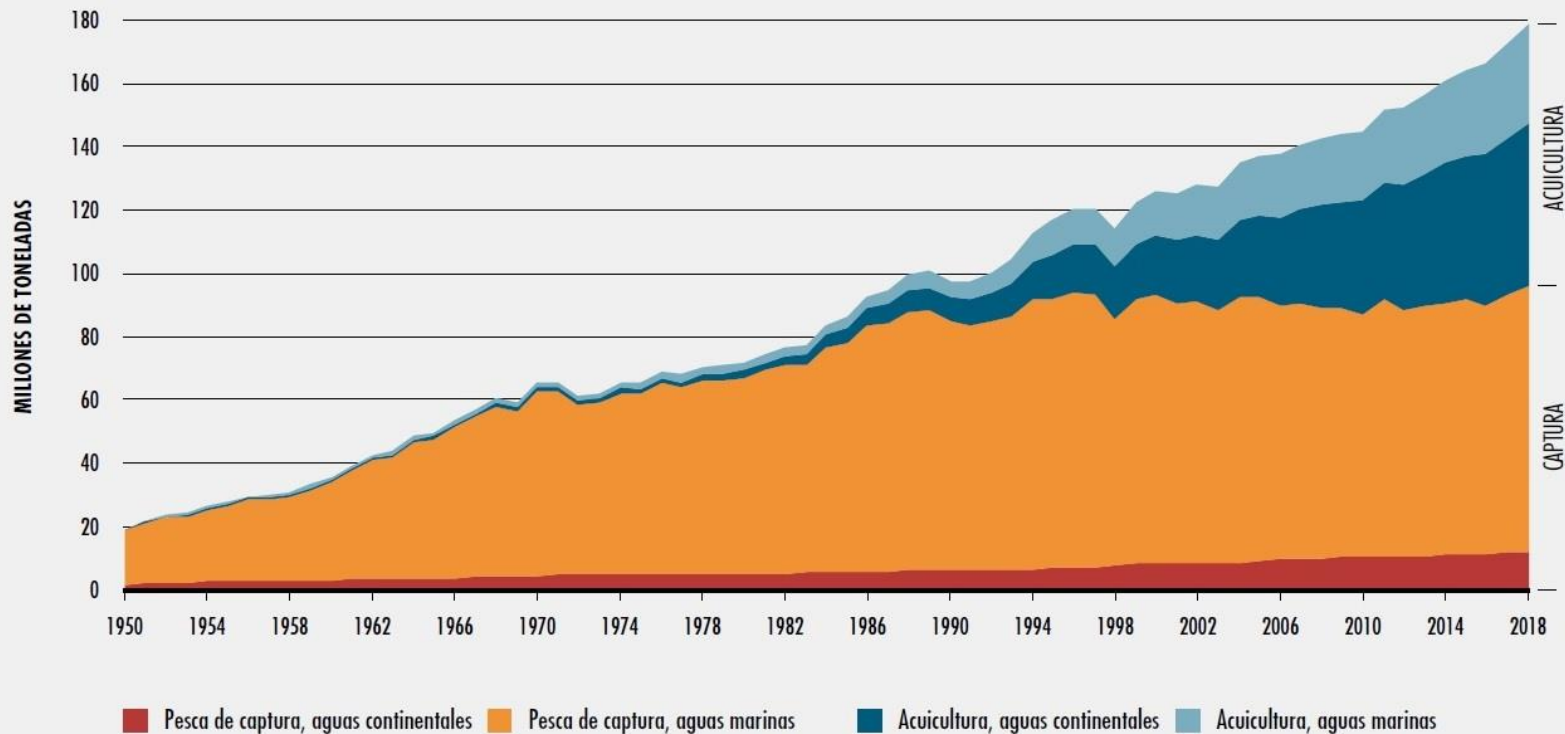
TUPA 13: Emisión, Renovación o Ampliación de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, **Centros de Cultivo Acuícola**, Centros de Producción de Semillas y Otros a Mayor y Menor Escala.



2.

Calidad y Seguridad Alimentaria

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE LA PESCA DE CAPTURA Y LA ACUICULTURA





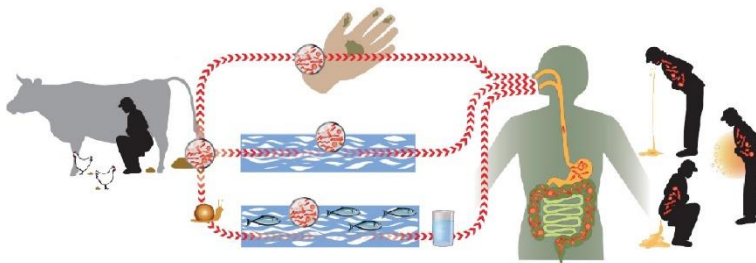
¿CUAL ES LA EXPECTATIVA DEL CONSUMIDOR?

Los Peces y los productos pesqueros tienen generalmente un buen historial de inocuidad ...

ENFERMEDADES de transmisión alimentaria vinculadas a los peces se deben a:

Falta de buenas prácticas de higiene y manipulación del pescado tras su captura.

Contaminación de peces con microorganismos patógenos en la etapa de producción primaria (por ejemplo, en los estanques de acuicultura debido a la exposición a microorganismos nocivos presentes en las heces de los seres humanos o los animales).



La vulnerabilidad de esta práctica de seguridad e inocuidad puede desembocar en fatalidades...





3.

D.S. N° 025-15-PRODUCE PROCEDIMIENTO N° 13

¿QUÈ ES LA HABILITACIÓN SANITARIA?

1

Habilitación Sanitaria el proceso por el cual se verifica que un establecimiento cumpla...

2

Título habilitante emitido por **SANIPES**, obtenido a través de un procedimiento por el cual la autoridad **sanitaria** verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las condiciones operativas de la infraestructura pesquera o acuícola cumple con todos los requisitos señalados en la normativa **sanitaria** vigente.


 PERÚ
 Ministerio
 de la Producción

SANIPES
 Organismo Nacional de
 Sanidad Pesquera

 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

**VIGENCIA DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LA
 HABILITACIÓN SANITARIA DE CENTRO DE CULTIVO ACUICOLA
 N° PTH-005-17-CPS-SANIPES**
EMITIDO A: EXPEDIENTE: 161412020 (219.16.HS.ACUI)

RAZÓN SOCIAL: PERUVIAN CORPORATION AQUA ALEVINES S.A.C.-CORAQUA PERU S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: SECTOR LACA HUMAJALSO, DISTRITO DE SANTA ROSA DE MAZOCRUZ,
 PROVINCIA EL COLLADO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS JALIRI CHAMBILLA

INFRAESTRUCTURA: CENTRO DE CULTIVO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE
 ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMYPE)

DISPOSITIVO LEGAL: R.D.R. N° 101-2016-DIREPROGR-PUNO (13.12.2016)

DIRECCIÓN: SECTOR LACA HUMAJALSO, DISTRITO DE SANTA ROSA DE MAZOCRUZ,
 PROVINCIA EL COLLADO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD
 PESQUERA (SANIPES) DECLARA:**

 Que, el centro de cultivo cuenta con código de habilitación sanitaria CPS-005-21-PRCR, para
 desarrollar la actividad de acuicultura desde el 04 de enero del 2017, otorgado mediante Protocolo
 Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Producción De Semilla N° PTH-005-17-CPS-
 SANIPES con su respectivo Anexo.

MANIFIESTA QUE:

 De acuerdo a lo establecido en el artículo 36-B de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
 Administrativo General, sobre la vigencia indeterminada de los títulos habilitantes y conforme al
 Informe N° 2623-2020-SANIPES/DHCPA-SHPA, de fecha 14 de agosto de 2020, se expide la
 vigencia del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Producción De Semilla
 N° PTH-005-17-CPS-SANIPES.
 Asimismo, se mantiene en el Listado oficial de ecloseries/hatchery de semillas habilitados, conforme
 a las funciones establecidas en el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del
 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N° 009-
 2014-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

 La habilitación sanitaria del centro de cultivo acuicola PERUVIAN CORPORATION AQUA ALEVINES
 S.A.C.-CORAQUA PERU S.A.C., está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de
 acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del
 SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE.
 El protocolo N° PTH-005-17-CPS-SANIPES, está sujeto a la condición de la resolución de
 autorización.
 Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos
 establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
 General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones
 legales que correspondan, establecidas en la misma ley.

Lima, 14 de agosto de 2020


 Firmado digitalmente por:
 MELINDOZ ACUICAP Netur
 Juan FAU 2805426001 soft
 Motivo: Day 1° 8°
 Fecha: +080000 21 08 20-008

 Firmado digitalmente por:
 WHITBURN DE CARRERO
 Patricia Elizabeth FAU 2099420008
 soft
 Motivo: De sueldo de
 conformidad
 Fecha: +080000 22 08 20-008


ACSAC4567FA

¿Por qué ES IMPORTANTE OBTENER LA HABILITACION SANITARIA?

- ❖ Es la garantía de que el centro de cultivo **cumple con todos los requisitos y condiciones** que exige la norma sanitaria.
- ❖ Es la garantía que el establecimiento se encuentra bajo un programa de control oficial por parte de la autoridad competente.
- ❖ Facilitar la comercialización interna y la exportación



OPORTUNIDAD DE MEJORES MERCADOS

OPORTUNIDAD DE MEJORES PRECIOS

Requisitos para el Trámite del PTH

Procedimiento N° 13 del TUPA SANIPES

- Formulario 2
- Formulario 17



DERECHO DE TRAMITACIÓN	(En S/.) TUPA 2015
AMYPE	S/. 1,338.20
AMYGE	S/. 1,934.80

Formularios 02 y 17

	FORMULARIO N° 2
	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita _____ para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios, según corresponda)			
Persona Natural	☐		
Nombres y Apellidos			
DNI			
Persona Jurídica	☐		
Razón Social			
Ruc N°			
Representante Legal (De la persona natural o jurídica)			
Nombres y Apellidos			
DNI			
Domicilio (Av./Tr./Asoc./Ca./Pq.)			
N°/Mt.	Dpto./ Int./ Lote:	Urb./ Localidad	
Distrito	Provincia	Departamento	
Referencia del domicilio			
Teléfono Fijo	Celular	Correo Electrónico	
N° de Partida Registral			
Datos de la Publicidad Registral			
Licencia de Operación emitido por PRODUCE o DIREPRO			
Código de Habilitación (en caso de renovación de habilitación)			



1 de 2

	FORMULARIO N° 2
	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Documentos que se adjuntan de acuerdo a lo establecido en el TUPA de SANIPES:

1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

Finalmente, doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar.

Atentamente,

Firma _____
 Nombre: _____
 DNI N°: _____
 Fecha: _____



2 de 2

	FORMULARIO N° 17
	HABILITACIÓN SANITARIA DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS, CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLA, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y OTROS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 Nombre o Razón Social:		1.2 R.U.C.	
1.3 Número de Resolución para desarrollar actividades de acuicultura:		1.4 Código de Habilitación:	
1.5 Representante Legal:			
1.6 Domicilio Legal:		1.7 Ubicación	
1.8 Teléfono de Oficina:	1.9 Teléfono del centro de cultivo	1.10 Celular:	1.11 E-mail:
1.12 Actividad			
1.13 Destino de exportación (Indicar con un Aspa (X) si se exporta a:			
Unión Europea	☐	China	☐
Brasil	☐	Unión Aduanera	☐
Argentina	☐	Vietnam	☐
Corea del Sur	☐	Otros (Especificar)	☐

NOTA:

Al amparo de lo dispuesto por el Art 20 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea remitida por:

(Marcar con una "X")

Correo Electrónico:	☐	Dirección electrónica:	_____
Telefax:	☐	Número de Teléfono:	_____
Correo Certificado:	☐	Dirección:	_____



1 de 2

Formularios 02 y 17

MODIFICACIÓN DE FORMULARIOS
 Aprobado por R.P.E. N° 034-2021-SANIPES/PE

	FORMULARIO N° 2
	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Presente. -

El que suscribe la presente, solicita _____, para lo cual se detalla la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios, según corresponda)			
Persona Natural ☐			
Nombres y Apellidos			
DNI / CARNET DE EXTRANJERÍA			
Domicilio			
Persona Jurídica ☐			
Razón Social			
Ruc N°			
Representante Legal (De la persona natural o jurídica)			
Nombres y Apellidos			
DNI			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Paj./AA.HH)			
N°/Mz.	Dpto./ Int./ Lote:	Urb./ Localidad	
Distrito	Provincia	Departamento	
Referencia del domicilio			
Teléfono Fijo	Celular	Correo Electrónico	
N° de Partida Registral			
Datos de la Publicidad Registral			
Licencia de Operación emitido por PRODUCE o DIREPRO			
Código de Habilitación sanitaria.			
II. INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE DERECHO DE TRAMITACIÓN (COMPLETAR, EN CASO CORRESPONDA)			
Número de recibo de pago:			
Fecha de recibo de pago:			
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD			

1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

Documentos que se adjuntan de acuerdo a lo establecido en el TUPA de SANIPES:

1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

Finalmente, doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar.

Atentamente,

 Firma

Nombre:

DNI N°:

Fecha:

	FORMULARIO N° 17			
	HABILITACIÓN SANITARIA DE ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS, CENTROS DE CULTIVO ACUÍCOLA, CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y OTROS			
1. DATOS DEL SOLICITANTE				
1.1 Nombre o Razón Social:		1.2 R.U.C.		
1.3 Número de Resolución para desarrollar actividades de acuicultura:		1.4 Código de Habilitación:		
1.5 Representante Legal:				
1.6 Domicilio Legal:		1.7 Ubicación		
1.8 Teléfono de Oficina:	1.9 Teléfono del centro de cultivo	1.10 Celular:	1.11 E-mail:	
1.12 Actividad				
1.13 Destino de exportación (Indicar con un Aspa (X) si se exporta a:				
Unión Europea	☐	China	☐	
Brasil	☐	Unión Aduanera	☐	
Argentina	☐	Vietnam	☐	
Corea del Sur	☐	Otros (Especificar)	☐	

NOTA:
 Al amparo de lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que toda comunicación relacionada con el presente expediente (notificación, pedido de información complementaria y otros), nos sea remitida por:

(Marcar con una "X")

Correo Electrónico:	☐	Dirección electrónica:	_____
Teléfono:	☐	Número de Teléfono:	_____
Correo Certificado:	☐	Dirección:	_____



Plan de siembra

PLAN ANUAL DE SIEMBRA Y COSECHA 2021										
I. DATOS GENERALES					II. ORIGEN DE LA SEMILLA					
1.1 Nombre del Centro de Cultivo		LANG. BELEN SAC - BORSALINO			2.1 Especie		Litopenaeus vannamei			
1.2 Resolución de Autorización de la actividad de Acuicultura		N° 00153-2020-PRODUCE/DGA			2.2 Nombre del Centro productor de semilla		PIRAMILAB S.A.			
1.3 Código de Habilitación					2.3 Código de Habilitación		HT - 874			
1.4 Dirección		ZONA- PAMPA DE LA SOLEDAD			2.4 Dirección		Mz.. 53 Cda. Miramar - Mar Bravo SL			
1.5 Ubicación		CARRETERA EL BENDITO - ZARUMILLA			2.5 Ubicación		SALINAS- ECUADOR			
III. SIEMBRA Y COSECHA PROYECTADA (ANUAL)										
Unidad de cultivo	AREA (Has)	Densidad de Siembra (ind/m² o kg/m²)	Cantidad total de semilla	Fecha de siembra	Fecha de cosecha	Peso (g/rikg)	Tasa	Sobrevivencia	Biomasa	Kg/Ha
							(FCR)	(%)	(kg)	
1	0-5	15.00	75,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	660.00	993.75
2	5.00	15.00	750,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	6,600.00	1,320.00
3	2.20	15.00	330,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	2,904.00	1,320.00
4	1.30	15.00	195,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	1,716.00	1,320.00
4A	2.50	15.00	375,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	3,300.00	1,320.00
4B	5.00	15.00	750,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	6,600.00	1,320.00
5	4.00	15.00	600,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	5,280.00	1,320.00
6	9.00	15.00	1,350,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	11,880.00	1,320.00
7	10.00	15.00	1,500,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	13,200.00	1,320.00
8	3.00	15.00	450,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	3,960.00	1,320.00
9	2.00	15.00	300,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	2,640.00	1,320.00
10	4.00	15.00	600,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	5,280.00	1,320.00
11	3.00	15.00	450,000.00	14/01/2021	14/04/2021	16.00	1.35	55.00%	2,970.00	990.00
			7,725,000.00							66,990.00

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034-2021-SANIPES/PE

Modificación de Procesos Administrativos del TUPA-SANIPES

- ☐ Eliminación del requisito del certificado de habilidad vigente del colegio profesional de los responsables del visado de los planos
 - ☐ Copia de planos de: ubicación. Distribución, instalaciones sanitarias debidamente visados
 - ☐ Indicar el número de Resolución emitida por la DIREPRO correspondiente



Presentar a: tramitesdoc@sanipes.gob.pe; tramitesdoc2@sanipes.gob.pe; OD

Programa de Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de H&S

BP

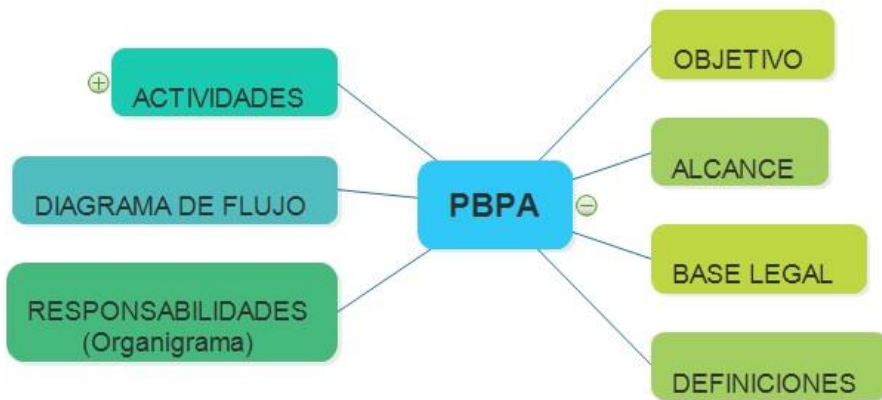
Demuestra que las actividades del centro acuícola se desarrollan dentro....



H&S

Establece y demuestra los procedimientos que implementa y ejecuta la infraestructura acuícola....

Programa de Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de H&S



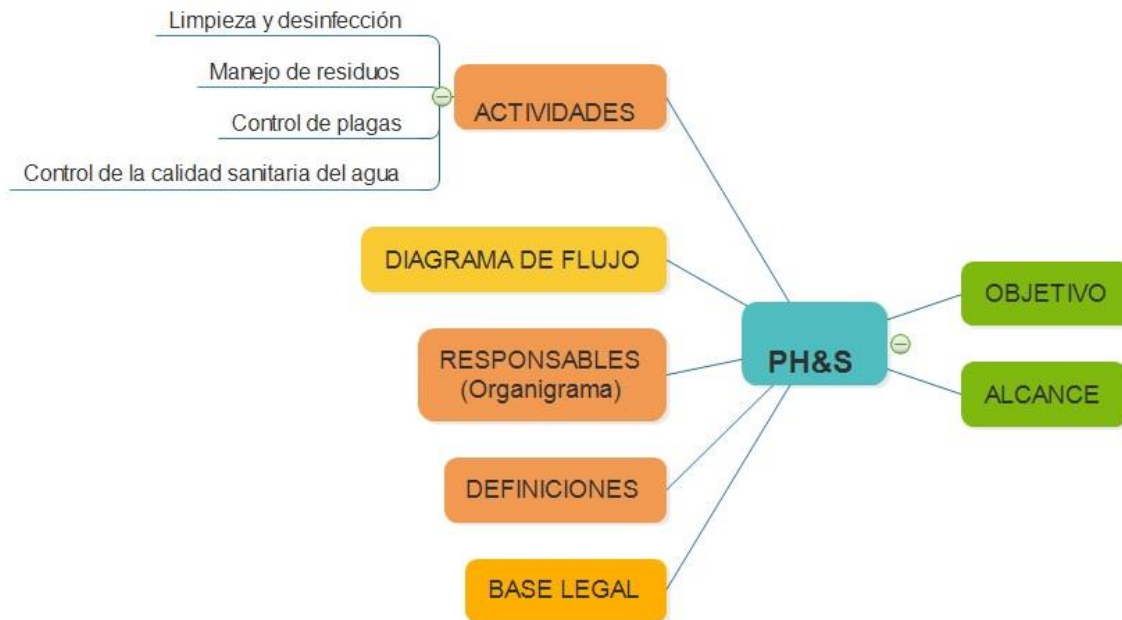
En cada actividad:

- Nombre
- Propósito
- Alcance
- Descripción actividad
- Responsable
- Formatos

Programa de Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de H&S



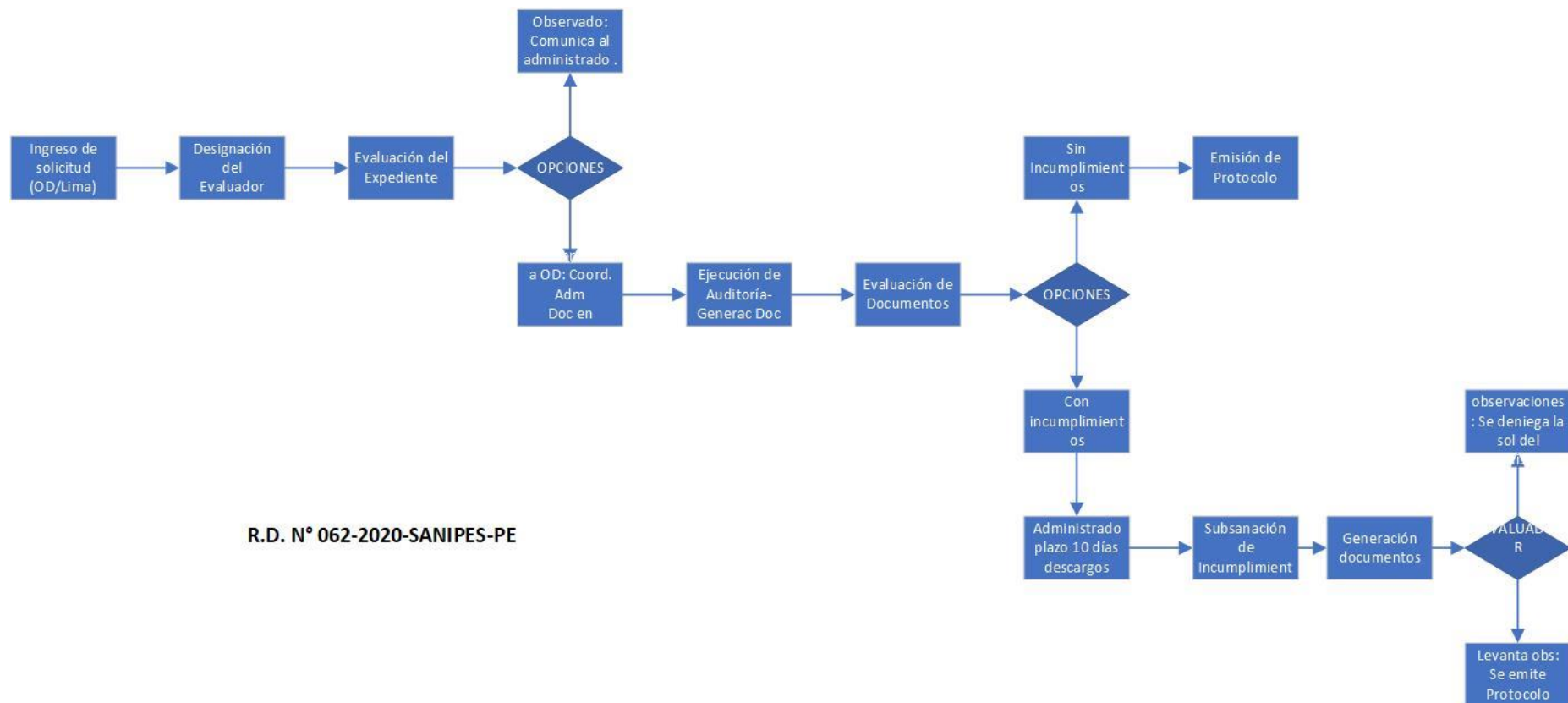
Programa de Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de H&S



En cada actividad:

- Nombre
- Propósito
- Alcance
- Descripción actividad
- Responsable
- Formatos

Flujograma del Proc. de Habilitación Sanitaria de C. de Cultivo



R.D. N° 062-2020-SANIPES-PE



4.

Vistas de infraestructura y áreas

ALMACEN DE ALIMENTOS



ALMACEN DE ALIMENTOS



ALMACEN DE MATERIALES



MANILUVIO, PEDILUVIO, SS.HH.



Vestuarios



OTROS



CASILLEROS



OFICINA

DISPOSICION DE RESIDUOS Y CONTROL DE PLAGAS



AREA DE CULTIVO



AREA DE CULTIVO



AREA DE CULTIVO



MANUALES



EN AUDITORIA





5.

Algunos errores

...

Lo que no debe ocurrir









Pozo Séptico

Errores

- En la presentación de documentos...¿titular o representante legal?, teléfono, correo...

- R.D. vigente y a nombre del titular

- ¿Estoy preparado para la auditoría?

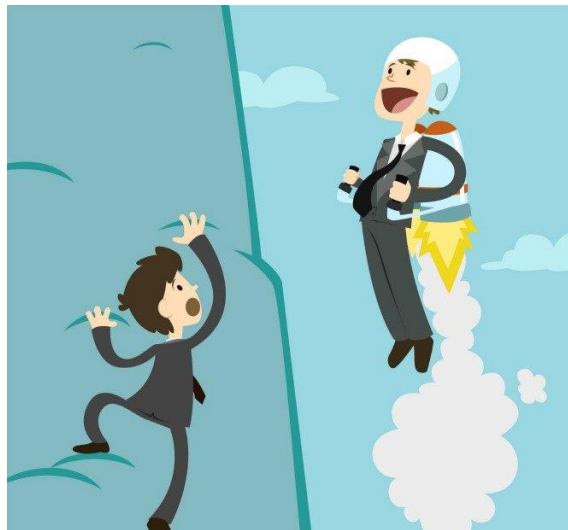
- Desorden, áreas no señalizadas

- Los manuales... la lectura inconclusa....

- Formatos...¿jugamos michi?....

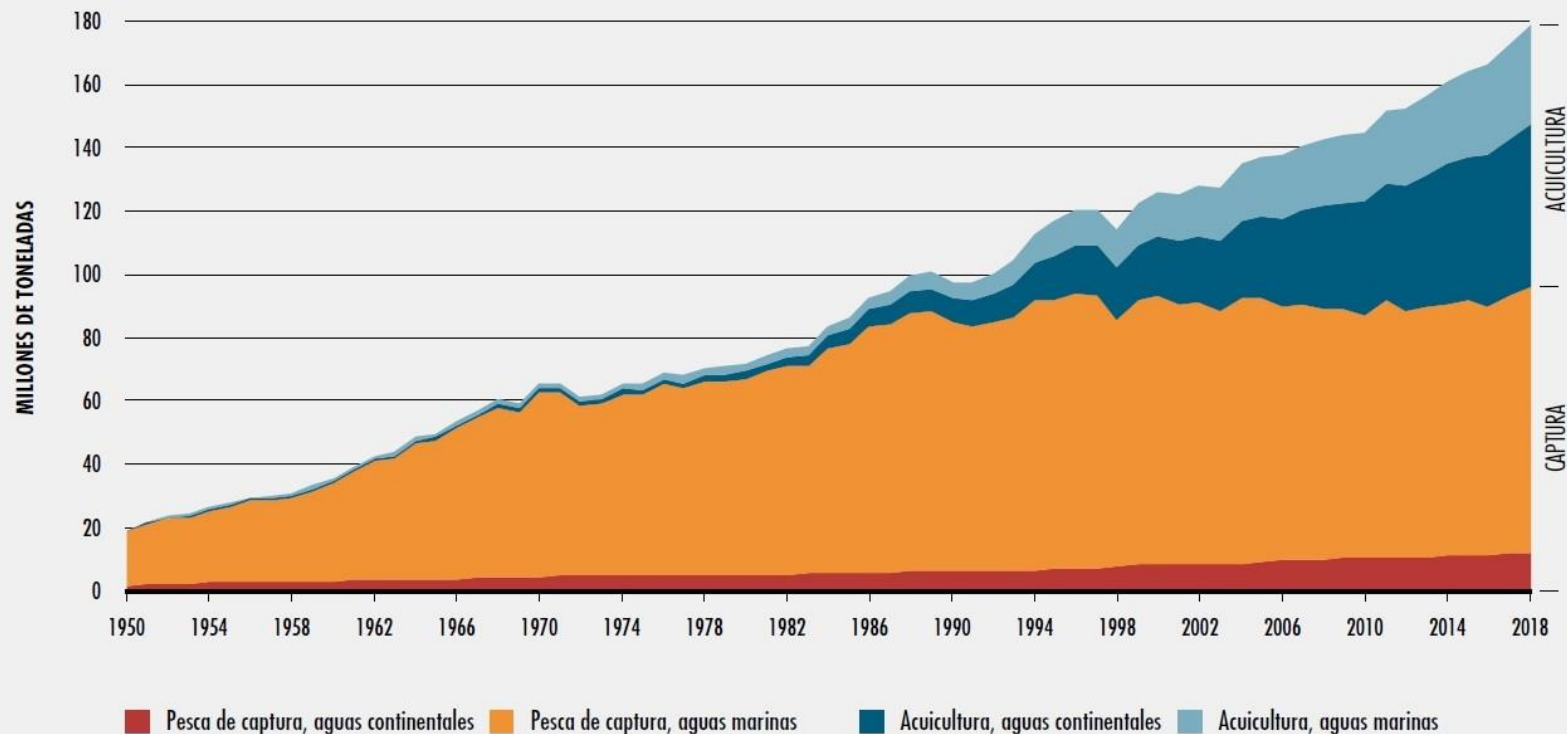
- La licencia de conducir para muchos en Perú...





¡ANTES DE IRNOS!

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE LA PESCA DE CAPTURA Y LA ACUICULTURA



PRODUCTORES DEL CONSORCIO ACUÍCOLA HUANCATELICA CAMINO A LA EXPORTACIÓN DE TRUCHA ARCOIRIS



Exportemos.pe



El Consorcio Acuícola Huancavelica es una asociación representativa de la región Huancavelica, conformada por 3 empresas y 2 asociaciones, todos productores de trucha arcoíris (Asociación de Productores Agropecuarios del Valle Perdido de Acoria, Piscigranja Valle Palca, Grupo Industrial Imperius JABSA, Acuicultores Sierra Azul y Asociación de criadores de trucha Nueva Esperanza Unidos) ubicados en el Distrito de Marcas en la Provincia de Acobamba quienes están comprometidos en conjunto a llegar a ofertar 80 TM de trucha/año y ventas promedio de S/. 920,000.00 soles/año demostrando que en asociatividad pueden vincularse al mercado retail y de plantas conserveras nacionales para por este canal lograr exportar trucha fresca empacada al vacío.



¡MUCHAS GRACIAS Y ÉXITOS!

